



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

67 Años

RESOLUCIÓN No. **1067** DE 2013

(01 AGO 2013)

Por la cual se adiciona un párrafo al artículo tercero de la Resolución 1669 del 19 de noviembre de 2012.

El Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012, ambos expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 1669 del 19 de noviembre de 2012, autorizó y fijó el precio del alquiler de las Aulas Máxima y Múltiple de la Universidad.

Que se requiere adicionar un párrafo al artículo tercero con el fin de asignar al Profesional responsable de Recursos Educativos la función de administrar las Aulas Máxima y Múltiple de la Universidad.

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR un párrafo al Artículo Tercero de la Resolución 1669 del 19 de noviembre de 2012, el cual quedará así:

PARÁGRAFO: Asignar al Profesional responsable de Recursos Educativos, la función de coordinar, programar y registrar el uso y alquiler de las Aulas Máxima y Múltiple de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; y llevar un control donde se asignan los citados espacios a las dependencias de la Universidad que lo requieran o entidades que soliciten el alquiler de las mismas.

ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución No. 1669 del 19 de noviembre de 2012, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C. a los 01 AGO 2013

EL RECTOR,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA


MRHM/Martha G.